

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 4 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre. Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

La cuestión constitucional.

A las observaciones que se han hecho sobre el sentido del artículo 32 de la Constitución sobre reunión de Cortes, observaciones reforzadas con el parecer del Sr. Cánovas, expresado en las Cortes de 1867, contesta la prensa oficiosa en esta forma: Dice *La Epoca*:

«Positivamente las Cortes actuales serán disueltas del 20 al 22 del corriente, y convocadas las nuevas para un plazo relativamente breve, pues que el gobierno desea que estén reunidas en los primeros días de Marzo.»

Otro partido que no fuera el conservador se habría tomado más tiempo seguramente, como se lo tomó el fusionista en 1881, que llegó al poder el 8 de Febrero y no reunió Cortes hasta el 20 de Setiembre.»

Aparte que de Febrero a Setiembre del 81— como de cualquier año—van siete meses; mientras que de Julio del año corriente a Marzo del año próximo van ocho, se ve que las palabras de *La Epoca* son una jactancia y no una explicación razonable del texto constitucional.

Pero en materia de jactancias, aún es más atrevida la conducta de *La Unión Católica*, que dice en tono de burla:

«El gobierno no dará con sus actos pretextos para conflictos. Se pide por los liberales la convocatoria de las Cortes; pues bien, las Cortes serán convocadas.»

Del 20 al 25 del corriente aparecerá en la *Gaceta* la disolución de las Cortes y la convocatoria de otras nuevas.»

Lo que se ha pedido por los liberales y demócratas no es la convocatoria, sino la reunión, que es cosa distinta.

No impiden, sin embargo, estas bromas y aquellas jactancias, que la prensa liberal y hombres de alta posición en la democracia, continúan expresando sus ideas.

El general López Domínguez manifestó ayer en el Salón de Conferencias del Congreso, que la interpretación que el gobierno trata de dar a la Constitución es inútil, pues la Constitución no debe interpretarse, sino cumplirse al pie de la letra.

—El año 66—añadió—me costó ir a Melilla, conducido por la Guardia civil, el haber firmado la exposición pidiendo la reunión de Cortes.

Pues bien; si en la actualidad se acordara presentar otra proposición, la firmaría, porque entiendo que la situación es casi igual, con la agravante para el gobierno de que ahora no hay ninguna circunstancia grave que le impida reunir las Cortes.

El Sr. Salmorón dijo asimismo en los pasillos del Congreso:

En política todo se paga. Los conservadores espían ahora, a los pocos meses de ser poder, el pecado de su inoportunidad, la impaciencia de gobernar, la insana pretensión de imponerse a un país democrático que no puede tolerar las crisis antiparlamentarias, y que no puede ver el sufragio universal en manos de sus enemigos.»

Y al Sr. Castelar se atribuyen estas palabras:

«No es exacto que yo haya dicho que de no convocarse las Cortes, debería irse al retraimiento y a la revolución.»

Lo que sí digo es que el gobierno no tiene otro remedio que reunir las Cortes.

Las razones que tiene para oponerse son las mismas que daba Narvaez en 1867.

No las reunió, pero todos sabemos lo que sucedió entonces, y las mismas causas producen los mismos efectos.»

En cuanto a los periódicos, ya se ha visto lo que dicen los ministeriales declarados.

Los periódicos benévolos, aún vienen más exagerados, en este punto, no ocultando la rabia que les produce la actitud de la Junta Central.

Un criterio distinto, sin embargo, tienen otros periódicos, cuyas opiniones ya son conocidas de nuestros lectores.

Cuando en la sesión del 12 de Abril de 1867 se sometió a la aprobación de las Cortes un bill de indemnidad, por el que se declaraba libre al ministerio de las responsabilidades en que había incurrido, el bill se aprobó por 246 votos contra cuatro.

Quiénes eran estos cuatro demagogos, que así se negaban a absolver al gobierno?

Pues eran los Sres. Perez de Molina, Gisbert, marqués de Sardoal y Cánovas del Castillo.

La prerrogativa regia—dice *El Imparcial*—la mayoría parlamentaria, el poder material, todo estaba a su lado, menos la ley y la nación. Con esto bastó para que al cabo la razón fuese de aquellos cuatro votos.

«Si aquel gobierno—añade—hubiera dictado alguna disposición relativa al asunto, podrían los ministeriales de hoy presumir de haber hallado un fantástico asidero, en realidad inútil al presente, puesto que todo aquel orden legal se derrumbó al poco tiempo; mas ¡ni eso siquiera! No existe ni sombra de ello. ¿Lo dudaban los conservadores? Pues oigan como testigo, ya que como autoridad le recusar, al propio señor Cánovas:

«Después que este proyecto llegue a ser ley, si por desgracia llega a serlo, ¡habrá en él una sola frase por la cual se absuelva al gobierno, y va de ejemplo, de la evidente trasgresión de la Constitución del Estado, cometida no convocando las Cortes antes del 31 de Diciembre último?»

Ya lo oyen los conservadores: el Sr. Cánovas observaba entonces, como observará hoy todo el que lea esa proposición ó proyecto de ley, que éste no se relacionaba con tal cuestión constitucional.»

Juicio de *El Liberal*:

«La disolución de las Cortes sin reunir las previamente para que entiendan y fallen el conflicto pendiente entre la Junta y el gobierno, es un reto al país, un desafío a la voluntad nacional.»

Ya lo sabe la opinión, porque lo dijeron anoche los periódicos ministeriales: «Si ocurriese un acontecimiento que impulsara silencio a las pequeñas pasiones, el gobierno haría bien en convocar las Cortes actuales.»

Para el gobierno del Sr. Cánovas es un asunto en que se agitan pequeñas y mezquinas pasiones, aquel en que se ventila la infracción constitucional: es un asunto mezquino y pequeño respetar y cumplir la ley del sufragio universal.»

Y por último, se expresa en esta forma *El Globo*:

«Ahora, si el Sr. Cánovas quiere que le suceda hoy a él, por no escuchar a Sagasta, le mismo que le sucedió a Narvaez por no haberle oído a él: protestas, conjuraciones, proclamas, retraimientos, guerras, revolución universal, con su pan se lo coma.»

Nosotros le reiteramos que nunca saldremos de la legalidad, ni renegaremos de la evolución. Pero no todos piensan como nosotros pensamos.

¡Adelante!»

JUNTA CENTRAL DEL CENSO

Los periódicos de la mañana confirman lo dicho anoche por nosotros respecto a lo manifestado por el Sr. Eudayen en la Junta.

Cree el señor marqués del Pazo de la Merced que la Junta ha terminado su misión desde el momento en que han concluido las operaciones del Censo.

El Sr. Sagasta, por el contrario, sostiene que son permanentes las facultades de la Junta.

En este estado la discusión, hizo uso de la palabra el Sr. Alonso Martínez, reforzando las teorías del Sr. Sagasta en un discurso notabilísimo, según opinión de todos los que le escucharon.

Hé aquí un extracto de ese discurso.

«Si la Junta—dice el Sr. Alonso Martínez—no tuviese facultades más que para la formación, revisión y custodia del Censo y no se extendieran más allá de lo que dice el título 2.º, y por si hubiese un cargo para mí (*El Sr. Eudayen*: Al contrario), voy a hacer algunas observaciones.

El Sr. Eudayen sostiene una tesis, a mi parecer, insostenible; la ley, buena ó mala, es ley y debe ser obedecida y practicada con sinceridad, y yo encuentro que no hay razón para limitar sus atribuciones a solo la formación, revisión y custodia del Censo. La Junta está para fiscalizar todas sus operaciones, desde la primera a la última; desde la formación de mesas hasta las actas de escrutinio, que por la ley han de venir a la Junta y no al Congreso.

La Junta es consultiva a veces, pero con facultades resolutivas en muchas ocasiones. Así lo ha reconocido el gobierno. Hay hechos que confirman esta opinión, como son las consultas que sobre ciertas reales órdenes le hizo el señor Silveira, respecto a las cuales hizo en una varias reformas y dejó de publicar la otra, reconociendo era atribución exclusiva de la Junta lo que en ella se disponía.

La Junta tiene intervención en la división de secciones (título 3.º). La tiene asimismo en la formación de los colegios especiales.

En el título 4.º figura el art. 40, en el cual se dice que los nombres de los candidatos proclamados y los de los interventores y suplentes, se comunicarán por pliego certificado a la Junta Central del Censo electoral, lo que prueba que la Junta tiene la fiscalización de todos esos actos.

En el título 5.º, el art. 54 concede a la Junta inspección sobre las operaciones de escrutinio y facultades disciplinarias si no se cumple.

Los artículos 56, 63, 60 y 79 del mismo título dan intervención expresa y taxativa a la Junta Central del Censo.

Y en el 6.º, el art. 98 da facultades a la propia Junta para imponer multas de 25 a 1.000 pesetas a cuantos intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales cuando las infracciones no tengan carácter de delito, y la ley señala también cuáles son los organismos únicos competentes para esta jurisdicción penal. Este es uno de los artículos más importantes de la ley. Es la llave de toda ella. Porque si la Junta tiene derecho de castigar por iniciativa propia ó conociendo en apelación de las infracciones de la ley, preciso es darle el derecho de interpretarla. ¿Vamos a dar palo de ciego? ¿Vamos a castigar lo que no sabemos si constituye una infracción de la ley ó no?

La segunda consideración es que esta jurisdicción no es delegable ni la puede ejercer nadie que no sea la Junta ó tribunal establecido por la ley; ni el gobierno ni ningún poder, sea el que quiera, puede arrogarse una jurisdicción que, emanada de la ley, no pueden ejercer ni aplicar sino aquellos mismos organismos y tribunales previamente establecidos por la ley. (Aprobación.) Toda falta de cumplimiento de las disposiciones de esta ley caen bajo la jurisdicción disciplinaria de la Junta Central. Con el testimonio del Sr. Cánovas, como consta en actas, afirma que todos, absolutamente todos los funcionarios, incluso los gobernadores, caen bajo la jurisdicción de la Junta en extralimitaciones ó infracciones de la misma ley, según su artículo 100.

Para eximir a los gobernadores sería preciso no sostener, como se ha hecho, que podían presidir las Diputaciones provinciales cuando éstas se reúnen para votar los cuatro diputa-

dos que han de formar parte de las juntas provinciales. Cabe que un gobernador haga de tener un acta de las que deben remitirse a la Junta, y probado que sea, cae bajo su jurisdicción.

Por consiguiente, no exageremos, no extrememos las cosas, y apliquemos lealmente la ley del sufragio universal; si tiene defectos, que se corrijan; pero no demos en esa manía de raza de querer imponer el criterio individual sobre el del legislador.

Queda demostrado que esta Junta es permanente, y no solo tiene a su cargo dirigir é inspeccionar el censo, sino también la fiscalización de todas las operaciones electorales, y como complemento de ella la jurisdicción disciplinaria.

Ahora vengo a la cuestión del momento, porque no me perdonaría, como presidente, haber tolerado una discusión extralegal.

Se trata de una ponencia examine una comunicación dirigida por el presidente del Consejo de ministros a la Junta. ¿Tenía derecho la Junta para comunicar sus acuerdos contenidos en la proposición del Sr. Sagasta al gobierno? Sí. A esa comunicación contestó el gobierno con otra que un vocal de la Junta pide que se examine. Si tenemos derecho (por todos reconocido) de dirigimos al gobierno, ¿cómo no hemos de tenerlo para examinar su contestación más ó menos consiguiente? Veremos lo que la ponencia dice, y si es contrario a la ley ó a la Constitución, entonces tendría derecho el Sr. Eudayen para dirigir censuras al encargado por la ley para dirigir estos debates. Pero que aquel a quien se dirige una comunicación tiene derecho para examinarla y para mostrarse agraviado ó agradecido, ¿qué duda tiene? Estas palabras mías nada prejuzgan, y solo tienden a justificar la manera que he tenido de dirigir los debates.

Terminado el contundente discurso del señor Alonso Martínez, y votada la proposición del Sr. Sagasta en la forma que anoche dijimos, y nombrada la ponencia, se dió cuenta de un telegrama del Sr. García Monfort, de Valencia, en que pide que se prorogue el plazo para solicitar la baja del censo general, empezándose a contar desde la fecha en que publicó la *Gaceta* la circular de la Junta.

La petición pareció justa en general a los individuos de la Junta; pero como la fijación de los plazos corresponde al gobierno, y la Junta nada puede recomendar a éste, se limitó a resolver que el telegrama pasara con urgencia al gobierno anoche mismo, para que decidiera si le parece conveniente la próroga.

La ponencia nombrada sobre la proposición del Sr. Sagasta, se reunirá mañana.

Lo que observan los periódicos.

Leemos en *El Globo*:

«Casi todos los periódicos oficiosos hicieron saber que por encontrarse ligeramente indisputada la Reina Regente, no había recibido en audiencia, como de costumbre, al presidente del Consejo de ministros, ó al que en ese día y por el enfriamiento del Sr. Cánovas hacia sus veces, que era el duque de Tetuan, ni despedido con los ministros a quienes tocaba en turno.

Pues bien, aquella noche estuvo la Reina en la Opera, y ayer por la tarde en paseo; lo que prueba que su indisposición fué insignificante.

Y como circulan por ahí ciertos rumores poco favorables a la situación de algunos ministros, el hecho ha sido muy comentado.»

Impresiones y noticias semejantes consigna *El Imparcial*.

Lo que costará la linfa Koch.

Contestando a una interpelación en la Cámara prusiana, el ministro doctor Gossler, haciéndose cargo de un deseo expresado por muchas personas, el de que sea encomendada al Estado la inspección de la fabricación de la linfa, dijo el doctor von Gossler que todos los habitantes de Prusia deben experimentar un sentimiento de satisfacción al ver estampado el sello nacional en los frascos, siquiera sea necesario patentizar que la nación no pretende explotar el remedio como fuente de ingresos para el Tesoro.

Entre las noticias dadas por el ministro y que mayor satisfacción produjeron, está la de haberse adoptado medidas para que los médicos no especulen con la linfa exigiendo honorarios exorbitantes, y la de que el banquero judío, Sr. Bleichroder, cónsul general de la Gran Bretaña en Breslavia, ha hecho el donativo de un millón de marcos para facilitar el tratamiento de tísicos faltos de recursos con la linfa del doctor Koch.

Por ahora solamente se ocupan en preparar la linfa el profesor Israel y sus auxiliares los doctores Libbertz y Pfuhl, quienes, después de practicar varios ensayos y experiencias durante un período de seis semanas, han obtenido el remedio en condiciones tales, que es posible esponder por 25 marcos (125 reales) el frasco de cinco gramos, cantidad suficiente para practicar 5.000 inyecciones.

CONCURSO DE MONUMENTOS

para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América.

(CONTINUACION.)

ALCOVERRO.—BENLLIURE.—MÉLIDA.

El proyecto presentado por el Sr. Alcoverro es el más pobre de ideas de todos los presentados. Pobres, como símbolos, son las cuatro figuras que están en las aristas de la base cuadrangular, y pobre, como idea, es la representación de la patria española que corona el monumento.

España, envuelta en los pliegues de la bandera, con el consabido león a sus pies, y ceñida la cabeza por la corona de castillos, no va más lejos, en el terreno simbólico, que el dibujante que trazó la portada de *La Flaca*.

Las cuatro figuras, alguna bien modelada, como la de Marte, no son precisas, ni claras, ni responden a ningún pensamiento.

El angel que escribe la gloriosa fecha de 1492, es lo mejor del proyecto; aunque recuerda otras figuras del mismo estilo, resulta movido y modelado con cariño.

En suma: el monumento planeado por el señor Alcoverro, lo mismo sirve para conmemorar la toma de Granada que la toma de Tetuan, el descubrimiento de América que el descubrimiento de las islas Carolinas. Todo es cuestión de sustituir la fecha por otra, quedando el resto como está.

El proyecto presentado por el Sr. Benlliure, aunque muy superior al anterior, por lo que se refiere a la ejecución, y aun por lo que atañe a la idea, está muy lejos de corresponder a la justa fama que en lides anteriores ha conquistado el eminente artista valenciano.

El talento artístico de Mariano Benlliure no encaja en esta clase de trabajos. Poco aficionado al estudio y a la meditación, fiado todo, más que a la profundidad del pensamiento, a la ligereza y a la gracia en la factura.

La comisión ha dejado en libertad a los artistas por lo que se refiere al estilo; y aunque el Sr. Benlliure, en virtud de esta concesión, ha sido muy dueño de elegir el que más le pudiera convenir para la línea general de su obra, jamás ha debido escoger el gótico italiano, que es el estilo del pedestal de su proyecto.

Si el gótico era el que más le seducía por la filigrana de sus labores, ha debido tener en cuenta que solo el gótico español era el que debía escoger entre las distintas variantes de este género arquitectónico.

Hacer un pedestal para las figuras que levantó primero Juan de los Reyes, y desdeñar el gótico florido, prefiriendo el gótico italiano, es algo más que una ligereza.

Semejante heregía artística en un artista de la importancia y del justo renombre del señor Benlliure, denota la precipitación con que, según dicen, se ha llevado a cabo la ejecución de este proyecto; pero esto no quita para que fuera una verdadera vergüenza levantar en Granada un monumento a la España del siglo XV, que siendo gótico en sus líneas arquitectónicas, fuera un gótico italiano y no un gótico clásico y genuinamente español.

En las esquinas del pedestal aparecen las figuras del padre Marchena, de Tendilla, del cardenal Mendoza y del Gran Capitán, y a parte de que las figuras son demasiado grandes para el tamaño de las hornacinas, porque no pueden mover la cabeza sin darse un porrazo con las labores del arco que los cobija, quisiera que me dijese el Sr. Benlliure qué hace en ese sitio la figura del Gran Capitán. Si la figura del Gran Capitán significa una figura importante en la labor de la Reconquista, ¿por qué no ha puesto a Pelayo, que es el que da el primer paso, y por qué no están Sancho IV, D. Jaime, Alfonso VI, Alfonso VIII y tantos otros que tomaron más parte en nuestra independencia que el vencedor de Garellano?

Hacer un monumento, y un monumento de la importancia del presente, requiere estudio y meditación, porque no es lo mismo poner un chico sobre la proa de una barca ó un monago chupándose los dedos quemados en el incensario que combinar las diversas partes de un todo monumental.

Para modelar un monaguillo ó un buzo de playa, basta y sobra con copiar fielmente el modelo; pero para hacer un monumento es preciso crear, es necesario hacer intervenir al elemento ideal, viviéndose de la realidad, y esto no lo ha sabido hacer Mariano Benlliure.

En una de las caras del cuerpo octógono, que es el principal, el Sr. Benlliure ha trazado en bajo-relieve las armas de los Reyes Católicos; pero como este detalle no lo podía repetir en las otras tres caras y no se le ha ocurrido poner en los costados laterales los relieves que adornan el zócalo del basamento, ha llenado estas caras, a manera de panoplias, con toda clase de armas, que en aquel sitio no son más que verdaderos ripios escultóricos.

Estas caras del cuerpo octógono descansan sobre cuatro proas de carabelas, cuyo tamaño es por demás ridículo; porque no haciendo allí el papel de trozos decorativos por el bulto y la corporeidad que tienen, resultan por su tamaño, no solo más pequeñas que la que el señor Mérida ha puesto en su proyecto, sino barquichuelos, donde apenas si cabría sentado el padre Marchena ó el conde de Tendilla.

Si descabellados son todos los elementos que Benlliure ha combinado para hacer el pedestal, más extraño es aún el importante grupo que corona el monumento.

Aquellas tres figuras—la reina Isabel, Colón y Boabdil—es un terceto de tiple, tenor y bajo, cantando el final de acto de una ópera bufa.

Aquel grupo nada representa, nada dice, y por tanto, nada simboliza, como no sea la falta de imaginación del artista.

¿Dónde está la encarnación del descubrimiento de América?... en un relieve. ¿Dónde la encarnación de la conquista de Granada?... en otro relieve. ¡Ah! el Sr. Benlliure ha tenido que acudir al socorrido expediente de los relieves, ha tenido que descender al nivel artístico de Alcoverro para cumplir lo que la convocatoria exigía. ¡Esperar la idea total de un monumento en dos relieves sin importancia, era lo último que se podía esperar del talento que todo el mundo ha reconocido y reconoce en el Sr. Benlliure!

En el grupo principal aparecen juntos la reina, Colón y Boabdil; más suponemos que el se-

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 4 DE DICIEMBRE

FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios	FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios
4 p. 100 int. c.	75.00	Id. de Julio.....	
Id. tt. pequeños..	75.95	Obras públicas...	
Id. series G. y H.	75.91	Personal.....	
Id. fin de mes....	75.10	3 p. 100 y 1 p. 100	
Id. fin próximo...		amort. de Cuba.	
4 p. 100 ext. c....	76.35	Anualid. de Cuba.	
Id. tt. pequeños..	77.50	Bill. de P. Rico...	
Id. series G. y H.		Sisas A. de Mad...	
Id. fin de mes....		Ob. munic. de id.	
Id. fin próximo...		Ob. Erlanger id.	
4 p. 100 amort. c.		Cel. Banco Hipo-	
Id. tt. pequeños..	87.95	tec. al 5 p. 100..	109.25
Oblig. del Tesoro		Id. al 4 p. 100..	94.10
de 5.000 ptas...	109.25	Ob. id. al 5 p. 100.	
Bill. de Cuba 1886	102.60		
Id., id., 1890....	93.75		
3 p. 100 ext. c....			
2 p. 100 ext. c....			
Car. de Agosto...			
Id. de Marzo....			

Cambios sobre el extranjero.

París, á la vista, 1'30 por 100, beneficio al papel.
París, á 3 d'v., 1'70 por 100, beneficio al papel.
Londres, á la vista, libra esterlina, 25'60 pesetas.
Londres, á 3 d'v., libra esterlina, 25'62 pesetas.
Londres, á 60 d'v., id., 09'60 pesetas.
Londres, á 90 d'v., id., 25'41 pesetas.
Berlín, á 3 d'v., marco de 100 dineros, 0-000 pesetas.

Aspecto de la Bolsa.

Normalizada por completo la contratación de los efectos públicos.

Aunque lentamente, los cambios van adquiriendo ventaja.

Nótase que aun sin gran movimiento de operaciones, se aceptan mejores cambios, merced al predominio de la demanda, y á la ventaja que va señalando la cotización de nuestros fondos en las Bolsas extranjeras.

Hoy el 4 por 100 exterior tiene la ventaja sobre ayer de 3/16 en la Bolsa de París.

El 4 por 100 interior se ha cotizado de 75'10 á 75 por 100, que es como queda al contado en operaciones de partida.

A 75'10 cierra esta renta á fin de mes, despues de cotizados los cambios 75'20 y 15.

Primas con medio por ciento á igual fecha, á 75'60 y 65.

El 4 por 100 exterior, á 75'50, 55 y 35.

La Deuda amortizable no se ha cotizado en partida.

Un cuartillo por ciento sobre la par tienen las obligaciones del Tesoro.

Los billetes de Cuba de 1886, entre 102'50 y 70, terminando á 102'60.

Los de 1890, de 93'85 á 93'75.

Las cédulas del 5 por 100 del Banco Hipotecario, á 100'50 y 25; y de las del 4 por 100 queda ofrecido papel á 94 por 100 despues de publicadas á 94'10.

Las acciones del Banco de España, á 398 por 100, cambio único, ó sea con un entero más que ayer.

Las de Tabacos siguen apreciándose más, pues se han cotizado entre 90 por 100 y 88 por 100, y terminan á 89 por 100.

Cotizacion de Barcelona.

Barcelona 4 (400 t)—Interior, 75'65.—Id. próximo, 00'00.—Exterior, 76'45.—Id. próximo, 09'00.—Amortizable, 38'25.—Cubas 1886, 103'25.—Id. 1890, 93'75.—Nortes, 75'30.—Id. próximo, 00'00.—Colonial, 57'30.—Idem próximo, 00'00.—Francias, 49'40.—Id. próximo, 00'00.—Oreuses, 18'35.—Id. próximo, 00'00.—Almansas, 119'50.—Id. próximo, 00'00.—Unocido París fin Diciembre, 75'33.—MUMBERT.

El Banco General de Madrid se encarga de la compra y venta de títulos co-

tizados en Madrid, Barcelona, París y demás plazas.

Banco Hispano Colonial.

ANUNCIO.
Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.—Emision de 1886.

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupon número 18 de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1886, se procederá á su pago desde el expresado dia, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de los Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales, designados ya en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y C.ª Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este dia podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 2 al 19 de Enero, y trascurrido este plazo se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1890.—El secretario general, *Aristides de Artinano.*

Temperatura.

La temperatura de hoy, en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Principe, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 0.
A las doce de la misma, 2º sobre 0.
A las cuatro de la tarde, 1º sobre 0.
La máxima fué de 5º sobre 0.
La mínima, de 4º bajo 0º.
El barómetro marca 695 milímetros. Lluvia.

Espectáculos para MAÑANA.

Teatro Real.—No hay funcion.
Español.—42 de abono.—T. 3.º par.—A las 8 1/2.—D. *Alvaro ó la fuerza del sino.*
Comedia.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—*Bonitas están las leyes ó la vida del interfecto.*—*Militares y paisanos.*
Princesa.—28 de abono.—T. 1.º.—A las 8 1/2.—*Cariños que matan.*—Baile.
Zarzueta.—A las 8 1/2.—*Las campanas de Carrion.*
Apolo.—A las 8 1/2.—*Novillos en Polvoranca ó la familia de Paco Ternero.*—A las 9 1/2.—*El fuego de San Telmo.*—A las 10 1/2.—*El motin de Aranjuez.*—A las 11 1/2.—*Novillos en Polvoranca.*
Lara.—3.º serie.—T. 3.º par.—A las 8 1/2.—*Nuestra Señora.*—A las 9 1/2.—*La gente de pluma.*—A las 10 1/2.—*Las inquietinas.*—A las 11.—*Mademoiselle.*
Eslava.—A las 8 1/2.—*Caldéron.*—A las 9 1/2.—*Los forasteros* (estreno).—A las 10 1/2.—*Las manzanas del vecino.*—A las 11 1/2.—*Veinte mujeres por barba ó el fin de los mormones.*
Romea.—A las 8 1/2.—*Por no saber leer.*—A las 9 1/2.—*El globo cautivo.*—A las 10 1/2.—*El chaleco negro.*—A las 11 1/2.—*Petit Rouge.*—Baile al final de cada acto.
Circo de Parish.—Se anunciará por carteles.
Montaña rusa y café.—Todos los dias.

MADRID. IMPRENTA DE FORTANET, LIBERTAD, 29

TALLERES DE JOYERIA
ALMACEN POR MAYOR Y MENOR
DE TODA CLASE DE ALHAJAS Y PIEDRAS PRECIOSAS

PRADO
PRADO
PRADO

PRADO
PRADO
PRADO

Nuestro surtido compete con todos. Nuestros precios son y serán los más baratos de España.—Las alhajas construidas en nuestra fábrica resultan de gran solidez y justa ley del oro á 18 quilates.—Construimos y reformamos siempre 33 por 100 más barato que las tiendas.—Teléfono 180.—Casa fundada en 1868.—On parle français.

Alhajas más baratas que las tiendas

Construimos 33 por 100 más barato que las tiendas

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea reciente ó crónica, tomen las antiguas y acreditadas **Pastillas Pectorales del Dr. Andreu de Barcelona** y pronto hallarán un prodigioso alivio, tan rápido y seguro, que muchas veces desaparece la tos por completo, antes de concluir la primera caja.
De venta en todas las buenas farmacias de Europa y América.

SERVICIOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA
LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ
CON ESCALAS EN
PUERTO RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS NORTE Y SUR DEL PACIFICO

TRES SALIDAS MENSUALES CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
El 16 de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7 con extension á Tuxpan y Tampico.
El 20 de Santander, con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes la de Liverpool el 19 y la del Havre el 15.
El 30 de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.
Las salidas de la Habana para Nueva-York, son los dias 10, 20 y 30, y de Nueva-York para la Habana, los mismos dias.
RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.
El 20 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
El 30 para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.
El vapor **MONTEVIDEO** saldrá de Cádiz el 30 del corriente.

LINEA DE COLON
COMBINACION PARA EL PACIFICO AL N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEJICO CON TRASBORDO EN HABANA
Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto-Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabelle, Cartagena, Colon y Puerto-Limon.—Retorno por Cartagena, Sabanailla, Puerto-Cabelle, La Guaira, Ponce, Mayagüez, Puerto-Rico y Vigo.
El vapor **SAN FRANCISCO** saldrá de Vigo el 12 de Diciembre.

LINEA DE BUENOS-AIRES
CON ESCALAS EN
SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO
Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escala en Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde saldrán cada mes.
El vapor **VERACRUZ** saldrá de Cádiz el 1.º de Diciembre.

LINEA DE FILIPINAS
con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay, Hyogo y Yokohama.
Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, á partir del 10 de Enero de 1890.
De Manila saldrán cada cuatro martes á partir del 7 de Enero de 1890.
El vapor **ISLA DE PANAY** saldrá de Barcelona el 12 de Diciembre.

SERVICIOS DE AFRICA
LINEA DE FERNANDO POO
con escalas en Las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia
Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con las escalas en Barcelona y Cádiz.
LINEA DE MARRUECOS
Un viaje mensual de Barcelona á Mogader con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan, y en las facultativas de Marsella, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería y Saffi.

SERVICIO DE TANGER
El vapor **TANGER** saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tanger todos los lunes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las notas y muestras de precios que con este objeto se le entreguen.
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para más informes, en Madrid Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, núm. 10.

EL VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER



MEDALLA DE ORO
en la Exposicion Universal de Barcelona.

NO TIENE RIVAL. para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello como su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tina, y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías.

Depósito central: Vilanova Hermanos y C.ª. Barcelona.—Sucursal en Madrid, calle de Claudio Coello, 26, 2.º

SANITAS

Es el mejor antiséptico y desinfectante que se conoce
Se usa mucho en Inglaterra, Francia y Estados Unidos, en la forma siguiente:

- 1.º **FLUIDO SANITAS.**—Es un desinfectante sin rival para sanear los hospitales, cuarteles, leñares, hoteles y toda clase de edificios públicos y habitaciones. Es por lo tanto, un gran preservativo contra el **COLERA**, Tifus, Viruelas, Difteria y demás enfermedades infecciosas.
 - 2.º **FLUIDO CRUDO SANITAS.**—Es el desinfectante más económico y eficaz para desinfectar las cloacas y demás lugares que despiden emanaciones pestíferas.
 - 3.º **ACEITE SANITAS.**—Es el mejor desinfectante para fumigaciones é inhalaciones.
 - 4.º **POLVOS SANITAS.**—Son el desinfectante más seguro para purificar los retretes públicos y particulas establecimientos, en liceos, perreras, cuarteles, leñares, basureros, y demás lugares donde se acumulan materias orgánicas en descomposicion.
 - 5.º **JABON SANITAS PARA EL TOCADOR.**—Es el remedio más seguro para la curacion de las enfermedades cutáneas y picaduras de insectos.
 - 6.º **JABON SANITAS PARA ANIMALES.**—Es el preservativo más poderoso para las caballerías y ganado en general, y para los perros, gatos y demás animales, contra las enfermedades de la piel, contra las pulgas, piojos, garrapatas y toda clase de parásitos.
- De venta en Madrid, Hacerb Garbí, Hijos de O. Urujan, Rafael Sanjaume y farmacias de M. José Miquel y Sanchs Ozaña.
Agentes generales para España: **VILANOVA HERMANOS Y COMP.ª**—BARCELONA.

EL DUQUE DE ALCIRA

NOVELA ORIGINAL
DE D. RAMON DE NAVARRETE
Un tomo de lujosa impresion.
Se vende á **TRES** pesetas en las oficinas de *La España Editorial*, calle de Mendizábal, núm. 34, hotel; en la librería de F.ª, Carrera de San Jerónimo, núm. 2, y en otras de las principales.

GABINETES y hospedaje desde 2 pesetas. Carretas, 22, 7.º
COMPRA-VENTA de fincas y colares.—P. Soler. Agente colegiado. Serrano, 48.

BIZARR DE CAMIS
1.ª Plaza de la Cebeda, 8
Imensos surtidos de camisas y colaciones de muelles á precios increíbles. Sabido es que este Bazar es el que vende más camisas y colaciones de muelle que ningún otro, debido á que nadie puede vender tan barato como esta casa por los contratos especiales que tiene hechas con las fábricas principales de España y del extranjero.

ARMARIOS LUNA de columnas, 130 ptas.; camas palo-santo y roble, sillerías y gabinetes, precios desconocidos.—**PUEBLA**, G. J. Gonzalez.

MONROY DENTISTA
Pablo, 21, antiguo al teatro Lara
Paino cúmplice y vende botones y calaca prácticos y regentados en toda España. Barco, 47.

LAS PERSONAS CURIOSAS, deben pedir el catálogo de mercancías útiles, al Dr. de la *Gaceta Mercantil*, apartado número 1, Barcelona.



FABRICA DE GUAANTES
Gabinetas con los productos más superiores. Exactitud é medidas.
3, ESPARTEROS, 3

SALINO REGAL
Remedio eficaz para las afecciones del aparato digestivo. Es el mejor seguro contra las enfermedades, tales como **COLERA**, TIFUS, VIRUELA, FIEBRES, SARAMPION, DIFTERIA, etc., etc.
Bebida agradable, ligeramente laxante y NO IRRITA. Regula las funciones del sistema en general, y lo fortifica. Dura positivamente todas las afecciones del estómago y de vientro. En su efervescencia desbarra el **OZONO**, que es el principio de la vida. Sus cualidades anti-sépticas preservan, á que lo tomen, de las enfermedades infecciosas, impidiendo en el cuerpo humano, el desarrollo de los microbios ó micro-organismo que produce el mal.

REDEDENCION A METALICO
La sociedad Mompó Hermanos y C.ª, con depósito en el Banco de España, asegura la redencion á metálico de servidumbre, despidiendo á la vez los interesados, á su nombre, el importe en dicho Banco.
Váyan prescripto y diríjase á los Sres. Mompó Hermanos y C.ª, calle de Atocha, 25, 2.º